



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba



11º Ord.
EXP-UNC:0038151/2018

RESOLUCIÓN Nº 351

VISTO:

La nota presentada por la Mgtr. Leila Andalle, por la que solicita autorización para el dictado de clases en la Maestría en Administración Pública, del IIFAP de la UNC y para desempeñarse como tutora de trabajos finales en la Especialización en Administración Pública Provincial y Municipal;

Y CONSIDERANDO:

Que la Mgtr. Andalle revista en un cargo de Profesor Adjunto DE del Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas;

Que según lo establece el Art. 2º, inc. 3 de la Ordenanza HCS N° 5/2000 y modificatoria, corresponde autorizar a la docente mencionada;

Que en función a lo expresado por la peticionante, dichas tareas se desarrollarán desde el 31 de agosto hasta el 19 de octubre de 2018, con una carga horaria de tres (3) horas semanales, por lo que no interferirá con su actividad en esta Facultad;

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de referencia y de la Secretaría de Asuntos Académicos; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

Art. 1º.- Autorizar a la Mgtr. Leila Andalle (Legajo N° 33541) a dictar clases en la Maestría en Administración Pública del IIFAP de la UNC y para desempeñarse como tutora de trabajos finales en la Especialización en Administración Pública Provincial y Municipal, con los alcances previstos en la Ordenanza HCS N° 05/2000 y modificatoria.

Art. 2º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

RV